



CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN (art. 75 LFCP)

Razones técnicas ☒ Razones artísticas ☐ Razones protección derechos de exclusividad ☐
Adjudicación a empresa o profesional determinado ☒ Sí ☐ NO

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº 453

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE "AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA LA CENTRALITA IP DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA"

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Poder adjudicador:	Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA)
Responsable del contrato:	Daniel Lasasa Medarde
2-Dirección / teléfono / fax / email:	- Avda. del Ejercito, nº 2, planta 8ª, Pamplona (Navarra) - Tfno: 948 420 800/Fax: 948 420 808 - contrataciones@animsa.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato:

Ampliación de licencias sobre la centralita IP del Ayuntamiento de Pamplona, con el siguiente desglose:

- 275 licencias para terminal propietario Alcatel-Lucent.
- 75 licencias para terminal SIP genérico.

Estas licencias deberán venir acompañadas de la correspondiente licencia para la gestión de las extensiones a través de la herramienta Omnivista, con la que ya se gestiona actualmente la centralita IP del Ayuntamiento de Pamplona, y dotadas del mantenimiento para hacerlas compatibles con el contrato que cubre al resto de licencias ya instaladas en la centralita. Se incluye la instalación en la centralita municipal de estas licencias, quedando preparadas para su uso. NO se incluye en el objeto del contrato la configuración de las nuevas extensiones que se instalarán utilizando estas licencias.

Se propone la adjudicación del presente contrato a la empresa **NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES S.L.** (en adelante, NTT) por el procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por ser proveedor único, ya que por política del fabricante **ALCATEL-LUCENT ENTERPRISE** de la centralita IP municipal, al ser los actuales adjudicatarios del contrato de la centralita existente, sólo ellos disponen del fichero OPS que permite realizar ampliaciones en la misma.

Por tanto, el contrato sólo puede encomendarse a la empresa propuesta.

En lo no especificado en las Condiciones Particulares del contrato deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de suministro mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2- Código CPV:	4 8 2 1 9 0 0 0 3	Descripción CPV: Paquetes de software de servidor de comunicaciones.
----------------	-------------------	--

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Es necesario contratar la ampliación de licencias para la centralita IP del Ayuntamiento de Pamplona para poder prestar el servicio de telefonía de forma acorde a las nuevas necesidades y a la evolución de la tecnología, en sedes del Ayuntamiento de Pamplona hasta ahora no conectadas a la red corporativa. La contratación ha de realizarse a la empresa NTT porque es la empresa que resultó adjudicataria del expediente nº 442 para el mantenimiento de centralita IP del Ayuntamiento de Pamplona, incluyendo mantenimiento correctivo, preventivo, evolutivo y soporte experto en la explotación, y teniendo exclusividad por política del fabricante Alcatel-Lucent Enterprise de la centralita IP municipal para la ampliación de licencias sobre la misma.



4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SI ☒ NO Al ser proveedor único todos los lotes serán adjudicados a un único proveedor. La no división en lotes no altera la competencia, ni supone un impedimento a la concurrencia o participación, por ello no se considera la división en lotes.
5-a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒
b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 35.000,00 €	IVA 7.350,00 €	Total (en número) 42.350,00 €
2- Valor estimado: 35.000,00 € (IVA excluido)		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA): 1ª Anualidad (2021) 42.350,00 €		
5- Revisión de precios: SI ☐ No ☒		Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios.
6- Forma de pago: - ☒ Pago único: La entidad adjudicataria enviará una única factura en formato electrónico a compras@animsa.es. - ☐ Pagos parciales: - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:		

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 2 meses Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO
3- Prórroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona
5- Plazo de garantía: N/A

E. – GARANTÍA PARA PARA LA LICITACIÓN

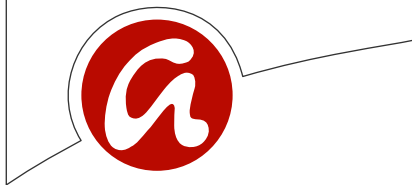
SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: Declaración responsable sobre el volumen global de negocios, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, debiendo ser el volumen de negocios de cada año, igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA.



H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Acreditación de la empresa NTT de su calidad de dador único del servicio.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos en las Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria:

SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

La licitadora deberá entregar:

- Declaración Responsable del cumplimiento de las condiciones para contratar con ANIMSA (Anexo I).
- Oferta económica para la realización del suministro solicitado y descrito en el objeto del contrato, cumpliendo los requisitos de los pliegos reguladores de esta contratación (Anexo II).
- Documentación de acreditación de la solvencia económica y financiera, en los términos establecidos en el apartado G del presente pliego.
- Documentación de acreditación de la solvencia técnica o profesional, en los términos establecidos en el apartado H del presente pliego.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones para contratar, prevista en la cláusula 11.2 del Pliego de Condiciones Generales.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Dada la imposibilidad de generar concurrencia en esta licitación, y que no es necesario que el desarrollo de esta licitación sea a través de PLENA, no se establece plazo para la presentación de la oferta, la cual deberá ser presentada a la mayor brevedad posible.

K.- COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN

SI ☒ NO ☐

D. Daniel Lasasosa Medarde (Jefe de Comunicaciones de ANIMSA)

Dña. María Sorbet Barricarte (Técnica de Contrataciones de ANIMSA)

L.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.

1- Criterios de negociación:

Por razones técnicas / de protección de derechos de exclusividad, este contrato solo puede encomendarse a un empresario determinado, por lo que se procederá a remitir invitación a la única entidad que puede ejecutar el objeto de este contrato.

Se negociarán las condiciones específicas del contrato establecidas en el presente documento.

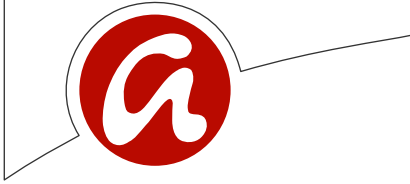
2- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas: N/A

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

**Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.**SI ☐ NO ☒**O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**SI ☐ NO ☒**P.- SEGURIDAD Y SALUD.**Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒**Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**SI ☐ NO ☒**R.- SUBROGACIÓN.**SI ☐ NO ☒**S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**SI ☐ NO ☒**T.- OTRAS CONSIDERACIONES.****INVITACIÓN**

La invitación del procedimiento negociado se dirigirá a una sola persona licitadora, por concurrir el supuesto previsto en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

FORMALIZACIÓN

El contrato se formalizará electrónicamente en el plazo máximo de 15 días naturales. Los contratos formalizados en documento administrativo electrónico constituirán título suficiente para acceder a cualquier tipo de registro público.

CLÁUSULAS SOCIALES

a) Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) Que la oferta económica deberá ser adecuada para que la persona adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LAS ADJUDICACIONES

Las personas licitadoras al presentar su oferta, aceptan voluntariamente que se dé transparencia a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización tal y como se establece en el artículo 66 LFCP.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
☒ ANEXO II	MODELO ESPECÍFICO DE OFERTA ECONÓMICA